

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de abril de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0131-2022-R-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2022. CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el proyecto de inversión, denominado: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión Nº 2412958; Que, mediante Resolución Nº 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958 por un monto de S/ 15,637,196.83 (quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se asigna en el sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m2 (2 ha) para la construcción del CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA EN PESCA Y ACUICULTURA de la Facultad de Pesquería; definiéndose el área a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado como V-178 de coordenadas UTM: 288957.69 (mE) – 8562221.94 (mN), con 100 m lineales sobre el lindero de la propiedad que da al A.H. Los Pinos; Que, mediante Resolución Nº 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958 por un monto de S/ 22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de Covid-19); Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N° 031-2020-UNALM para la "EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958 por un monto de S/.11,978,239.50 (once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendario, con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- AGALOBRAS S.A.C; Que, mediante carta Nº UEI/0723-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, la Unidad Ejecutora de Inversiones designa como inspector de obra del proyecto de inversión pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958, al Ing. Oswaldo Inocente Urbano, CIP 43303; Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, con fecha 21 de diciembre de 2020, se hace entrega del terreno para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; Que, con Asiento Nº 02 del cuaderno de obra suscrito por el Residente de Obra, Ing. William Martin Salcedo Vásquez, CIP 41602, se estableció con fecha 23 de diciembre de 2020, el inicio del plazo contractual de ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución Nº 01, con fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba la suspensión de plazo de ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; debido a la imposibilidad del inicio de los trabajos de obra producto de eventos no atribuibles a las partes detectadas a la entrega de terreno de obra; a partir de la fecha hasta la culminación del evento causal de suspensión de ejecución de obra; Que, con Asiento N° 07 del cuaderno de obra suscrito por el Inspector de Obra, Ing. Oswaldo Inocente Urbano, CIP 43303, con fecha 19 de enero de 2021, deja constancia la necesidad de levantar la causal de paralización de obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958, bajo la elaboración de un expediente de viabilidad efectuado por empresas especializadas, informando, que la Entidad deberá contemplar la ejecución del Adicional Nº 01 y Deductivo Vinculante N° 01; Que, mediante Resolución N° 0057-2021-R-UNALM, de fecha 23 de febrero de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 01 por un monto de S/.365,583.06 (trescientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 06/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 01 por un monto de S/.114,696.00 (ciento catorce mil seiscientos noventa y seis con 00/100 soles) para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; haciendo un monto adicional de S/250,887.06 (doscientos cincuenta mil ochocientos ochenta y siete con 06/100 soles) equivalente al 2.09% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra "Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica En Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A. siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/12,229,126.56 (doce millones doscientos veintinueve mil ciento veinte seis con 56/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0076-2021-R-UNALM, de fecha 10 de marzo de 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958, por un plazo adicional de cuarenta (40) días calendario, haciendo un plazo total de ejecución de obra de (394) trescientos noventa y cuatro días calendario; Que, mediante Resolución Nº 0155-2021-R-UNALM, de fecha 18 de mayo de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 02 por un monto de S/. 21,486.17 (veinte un mil cuatrocientos ochenta y seis con 17/100 soles) para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; equivalente al 0.18% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica En Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A.; siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/ 12,250,612.73 (doce millones doscientos cincuenta mil seiscientos doce con 73/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0212-2021-R-UNALM, de fecha 09 de julio de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 03 por un monto de S/. 199,790.71 (ciento noventa y nueve mil setecientos noventa con 71/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 02 por un monto de S/. 106,454.20 (ciento seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 20/100 soles) para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958; haciendo un monto adicional de S/. 93,336.51 (noventa y tres mil trescientos treinta y seis con 51/100 soles) equivalente al 0.78% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

-3-

CERRADA- AGALOBRAS S.A.; siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/ 12,343,949.24 (doce millones trecientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 24/100 soles); manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0263-2021-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 04 por un monto de S/. 607,141.81 (seiscientos siete mil ciento cuarenta y uno con 81/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 03por un monto de S/. 172,373.48 (ciento setenta y dos mil trescientos setenta y tres con 48/100 soles) para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; haciendo un monto adicional de S/. 434,768.33 (cuatrocientos treinta y cuatro setecientos sesenta y ocho con 33/100 soles) equivalente al 3.63% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031- 2020-UNALM de S/ 12,778,717.57 (doce millones setecientos setenta y ocho mil setecientos diecisiete con 57/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/ 22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0263-2021-R-UNALM, de fecha 24 de agosto de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 05 por un monto de S/. 158,880.63 (ciento cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta con 63/100 soles) y Deductivo Vinculante Nº 04 por un monto de S/. 107,847.96 (ciento siete mil ochocientos cuarenta y siete con 96/100 soles) para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; haciendo un monto adicional de S/. 51,032.67 (cincuenta y un mil treinta y dos con 67/100 soles) equivalente al 0.43% del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/ 12,829,750.24 (doce millones ochocientos veintinueve mil setecientos cincuenta con 24/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0350-2021-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 06 por un monto de S/. 552,149.09 (quinientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y nueve con 09/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 05 por un monto de S/.76,204.55 (setenta y seis mil doscientos cuatro con 55/100 soles) haciendo un monto adicional de S/.475,944.54 (cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro con 54/100 soles) equivalente al 3.97 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 031-2020-UNALM de S/.13,305,694.78 (trece millones trescientos cinco mil seiscientos noventa y cuatro con 78/100 soles) manteniéndose el monto de inversión que asciende a S/ 22,152,851.97 (veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0350-2021-R-UNALM, de fecha 27 de octubre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 07 por un monto de S/. 67,245.32 (sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco con 32/100 soles) equivalente al 0.56 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM' suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA- AGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/.13,372,940.10 (trece millones trescientos setenta y dos mil novecientos cuarenta con 10/100 soles) incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,216,637.08 (veintidós millones doscientos diez y seis mil seiscientos treinta y siete con 08/100 soles);



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

-4-

Que, mediante Resolución Nº 0411-2021-R-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Adicional de Obra Nº 08 por un monto de S/. 282,749.39 (doscientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y nueve con 39/100 soles) y Deductivo Vinculante N° 06 por un monto de S/. 16,992.40 (dieciséis mil novecientos noventa y dos con 40/100 soles) haciendo un monto adicional de S/. 265,756.99 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis con 99/100 soles) equivalente al 2.22 % del monto del Contrato Nº 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADAAGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/. 13,638,697.09 (trece millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y siente con 09/100 soles) incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,482,394.07 (veintidós millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos noventa y cuatro con 07/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0430-2021-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la Ampliación de Metas Nº 01 de la gestión de proyecto por un monto de S/. 155,583.00 (ciento cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y tres con 00/100 soles) para la ejecución del control concurrente de la inversión "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÒGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958; incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/. 22,637,977.07 (veintidós millones seiscientos treinta y siete mil novecientos setenta y siete con 07/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0038-2022-R-UNALM, de fecha 03 de febrero de 2022, se aprueba el Adicional de Obra N° 09 por un monto de S/.135,981.30 (ciento treinta y cinco mil novecientos ochenta y uno con 30/100 soles) equivalente al 1.14 % del monto del Contrato N° 031-2020-UNALM "Contratación de la ejecución de la obra Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de la UNALM" suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADAAGALOBRAS S.A; siendo el nuevo monto total del Contrato Nº 031-2020-UNALM de S/.13,774,678.39 (trece millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho con 39/100 soles); incrementándose el monto de inversión que asciende a S/22,773,958.37 (veintidós millones setecientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho con 37/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0064-2022-R-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprueba la Ampliación del Plazo N° 01 y Adicional N° 01 del Contrato N° 001-2021-UNALM derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2020-UNALM – 2da Convocatoria por un plazo de veintitrés (23) días calendario y un monto de S/. 30,187.30 (treinta mil ciento ochenta y siete con 30/100 soles), para la supervisión de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto total del Contrato N° 001-2021-UNALM de S/. 507,199.21 (quinientos siete mil ciento noventa y nueve con 21/100 soles), incrementándose el monto de la inversión que asciende a S/. 22,783,265.15 (veintidós millones setecientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y cinco con 15/100 soles); Que, mediante Resolución Nº 0065-2022-R-UNALM, de fecha 01 de marzo de 2022, se aprueba la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 para la Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958, por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, definiéndose como nueva fecha de culminación de obra el 11 de junio de 2022, que se extiende a los contratos Nº 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 004-2020-UNALM y Contrato Nº 001-2021-UNALM, derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 035-2020-UNALM-2da Convocatoria;



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

-5-

Que, mediante Resolución Nº 0130-2022-R-UNALM, con fecha 11 de abril de 2022, se aprueba el reconocimiento de Mayores Gastos Generales Variables vinculados a la aprobación mediante resolución de la Ampliación de Plazo Parcial Nº 02 por el monto de S/. 66,485.35 (sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco con 35/100 soles) extendiéndose al Contrato N° 031-2020-UNALM, derivado del procedimiento de selección Licitación Pública Nº 004-2020-UNALM, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 13,841,163.74 (trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres con 74/100 soles), para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958; Asimismo, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 y Adicional Nº 02 del Contrato Nº 001-2021-UNALM, derivado del proceso de selección Adjudicación Simplificada Nº 035-2020-UNALM-2da Convocatoria por un plazo de setenta y seis (76) días calendario, hasta la nueva fecha de culminación de obra definida para el 11 de junio de 2022, y por un monto de S/. 51,018.06 (cincuenta y un mil dieciocho con 06/100 soles), siendo el nuevo monto del contrato de S/. 590,338.07 (quinientos noventa mil trescientos treinta y ocho con 07/100 soles), para la supervisión de la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958; así como el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública que asciende a S/. 22,900,768.56 (veintidós millones novecientos mil setecientos sesenta y ocho con 56/100 soles); Que, mediante Informe Técnico Nº 026-2022-UEI/UNALM, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización de monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único Nº 2412958, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN	MONTO A INCREMENTAR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	13,841,163.74	938,118.63	14,779,282.37
2	EQUIPAMIENTO	7,723,931.19		7,723,931.19
3	MOBILIARIO	163,435.11		163,435.11
4	GESTIÓN DEL	269,807.00		269,807.00
	PROYECTO			
5	EXPEDIENTE TÉCNICO	267,489.45	55,460.00	322,949.45
6	SUPERVISIÓN	590,338.07	17,104.38	607,442.45
7	LIQUIDACIÓN	44,604.00		44,604.00
	TOTAL	22,900,768.56	1,010,683.01	23,911,451.57

Que, mediante carta N° UEI/438-2022, de fecha 01 de abril de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 23,911,451.57 (veintitrés millones novecientos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con 27/100 soles); Que, mediante comunicación N° 0408-2022/DIGA, de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/. 23,911,451.57 (veintitrés millones novecientos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con 57/100 soles);



Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2022 TR. N° 0131-2022-R-UNALM

-6-

SECRETARI GENERAL

NERAL

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N° 2412958 por un monto de 23,911,451.57 (veintitrés millones novecientos once mil cuatrocientos cincuenta y uno con 4/100 soles). ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación, a fin de cumplir lo dispuesto en la Ley N° 31358 – Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL